



Con marchas en contra, la reforma electoral avanza en Diputados; hoy al pleno

Por Redacción / *El Independiente*

Luego de la marcha en apoyo al INE del 13 de noviembre, se llevó a cabo una "velada rosa" organizada por partidos de oposición como parte de sus acciones de rechazo a la propuesta de Reforma Electoral que propuso el presidente de la república.

En tanto, las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, aprobaron con 62 votos a favor y 48 en contra, el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución, en materia política-electoral.

La votación de la Comisión de Reforma Política-Electoral fue de 20 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones. De la Comisión de Puntos Constitucionales, 21 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones, y en la de Gobernación y Población se emitieron 21 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones.

Hoy, el dictamen se presenta al pleno de la Cámara de Diputados, con la meta de adicionar y derogar los artículos 35, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 73, 99, 110, 111, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, planteando un nuevo diseño constitucional e institucional en materia política-electoral.

La propuesta busca modificar el marco legal electoral en los siguientes temas: financiamiento de partidos políticos, acceso de los partidos a radio y televisión con fines electorales, unificación de las autoridades

electorales administrativa y jurisdiccional y extinción de los organismos públicos locales y los tribunales electorales de las entidades federativas.

Adicionalmente, se busca la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas en lugar del actual INE, así como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, elección mediante sistema de listas por entidad federativa y reducción del número de legisladoras y legisladores, voto electrónico, y reducción de integrantes de congresos locales, ayuntamientos y alcaldías.

Asimismo, en los transitorios se precisa que, por única ocasión, la jornada de elección de consejerías electorales del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y de magistraturas electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se llevará a cabo el primer domingo de febrero de 2023. Durante enero de 2023, la Cámara de Diputados y el Senado de la República emitirán la convocatoria respectiva.

Otro de los cambios que se presentarán, es el relativo a sustitución del Instituto Nacional Electoral, proceso en el que los integrantes del Consejo General de éste cesarán en sus funciones al momento en que sea declarada la elección de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y que rindan protesta de ley, a lo que se suma que quedan extinguidos los organismos públicos locales electorales a partir de la instalación del Consejo General del Instituto Nacional de Elec-



ciones y Consultas. Sus recursos financieros y materiales se transferirán a este último. La propuesta indica que se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras adscritas a cada uno de dichos organismos, las que, de formar parte del Servicio Profesional Electoral, podrán ser transferidas al

Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Finalmente, establece que el Congreso de la Unión tendrá 90 días para expedir la legislación única electoral que se derive del presente Decreto; en tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia.